



RESOLUCIÓN NÚMERO **341 DE**

(**27 de julio de 2023**)

“Por la cual se autoriza gastos de viaje a dos (2) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia la cual es la encargada entre otras actividades en promover la investigación poner al servicio de otras instituciones y de otro grupo social las posibilidades tecnológicas que ofrece el recurso humano del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC y los equipos del EICE de ETITC de manera que se generen vínculos interinstitucionales de solidaridad académica e investigativa y mutua transferencia de saberes y conocimientos.

Que, la ETITC celebró con el contratista **DIEGO GERMÁN PEREZ VILLAMARIN** identificado con cédula de ciudadanía No 7.223.115, el contrato de prestación de servicios número 063 – 2023, con el objeto de *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROYECTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA VICERECTORIA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL Y SUS SEDES, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.*

Que, de igual forma la ETITC celebró con el contratista **JULIO ERNESTO CORZO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No 88.213.808, el contrato de prestación de servicios número 196 – 2023, con el objeto de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO INTELIGENTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y APOYO A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES.*

Los cuales prevén:

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Que, los mencionados contratos apoyan la gestión de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y tiene establecido actividades tales como:

- Coordinar las acciones y estrategias concernientes al reconocimiento del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC
- Diseñar y coordinar el plan estratégico a mediano plazo para incorporar y/o mejorar nuevas tecnologías al interior del Centro.
- Implementar la Red de laboratorios y talleres en Ciencia, Tecnología, e innovación con el fin de favorecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Representar al Centro de Pensamiento de la ETITC en los eventos de investigación y actualización que den presencia a la ETITC.
- Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.
- Estructurar, planificar y ejecutar proyectos en las líneas de Investigación en función de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia de acuerdo con las capacidades de desarrollo y desempeño mediante el proceso de reconocimiento ante Min Ciencias del Centro de Pensamiento y Desarrollo tecnológico fortaleciendo el plan de implementación y proyección estimados en lo descrito en la constitución del mismo
- Promover y Coordinar la conformación de participación de Redes que propendan a la consolidación del emprendimiento, la investigación y la innovación.
- Ofrecer servicios de capacitación a diferentes sectores, producto del desarrollo de las actividades del Laboratorio inteligente de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento y las relacionadas con el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico

Que, se recibió invitación por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de La Salle para participar en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**”, que tendrá lugar en en la ciudad de Sogamoso Boyacá y que se realizará el día 3 de agosto de 2023.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Socializar los servicios que ofrece el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC y del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE con los estudiantes del Colegio de La Salle Álvaro González Santana de la ciudad de Sogamoso.
- ✓ Atender las necesidades del Colegio relacionadas con las habilidades tecnológicas que ofrecen los kits del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE de la ETITC a los estudiantes del grado X.
- ✓ Presentar al Colegio de La Salle, Álvaro González Santana de Sogamoso, una ruta de acceso a fortalecer entre sus estudiantes y docentes el uso de las tecnologías 5G para promover entre ellos las habilidades del trabajo en equipo, fortalecer la atención, incrementar el pensamiento crítico, el emprendimiento y la innovación entre sus miembros.
- ✓ Articular espacios de cocreación interinstitucional de manera que se genere entre los participantes transferencia de conocimiento a partir de las posibilidades que brinda el trabajo en equipo partir del uso de los Kits tecnológico de energías renovables y robótica.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, teniendo en cuenta que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos De La Salle no financia los gastos asociados a alimentación, se hace necesario conceder gastos de viaje para la participación en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**” en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del contratista **DIEGO GERMÁN PEREZ VILLAMARIN**, con el objetivo de poner al servicio de otras instituciones y de otro grupo social las posibilidades tecnológicas que ofrece el recurso humano del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC y los equipos del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE de ETITC de manera que se generen vínculos interinstitucionales de solidaridad académica e investigativa y mutua transferencia de saberes y conocimientos.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del contratista **JULIO ERNESTO CORZO GIL**, con el objetivo de Poner al servicio de otras instituciones y de otro grupo social las posibilidades tecnológicas que ofrece el recurso humano del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC y los equipos del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE de ETITC de manera que se generen vínculos interinstitucionales de solidaridad académica e investigativa y mutua transferencia de saberes y conocimientos.

Que, mediante solicitud del 24 de julio de 2023, “Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión al interior del país” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó el desplazamiento por cero punto cinco (0.5) días, a los contratistas **DIEGO GERMÁN PEREZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.223.115, y **JULIO ERNESTO CORZO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.213.808 en la que se indicó el reconocimiento de gastos de viaje para asistir al “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**”

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21123** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO FUERA DE BOGOTÁ a los contratistas que se relacionan a continuación para participar en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**” evento que se realizará de manera presencial el día 3 de agosto de 2023 en la ciudad de Sogamoso – Boyacá.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	DIEGO GERMÁN PEREZ VILLAMARIN	7.223.115	Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia
2	JULIO ERNESTO CORZO GIL	88.213.808	Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para participar en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**”

ARTÍCULO 3. RECONOCER el pago de gastos de viaje por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$151.750)** al contratista **DIEGO GERMÁN PEREZ VILLAMARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.115, para participar en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**” el día 3 de agosto 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21123**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. RECONOCER el pago de gastos de viaje por valor de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESO (\$93.601)** al contratista **JULIO ERNESTO CORZO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.213.808, para participar en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**” el día 3 de agosto 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21123**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 5. ORDENAR a los contratistas **DIEGO GERMÁN PEREZ VILLAMARIN** y **JULIO ERNESTO CORZO GIL**, dentro de los tres (3) días siguientes a la participación en el “**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio**” presentar ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y al Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia supervisor de los contratos de prestación de servicios número 063 – 2023 y 196 – 2023.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de julio de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Viviana Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica
Proyección con evidencia electrónica:
Jorge Betancourt – director Oficina Internacionalización ORII
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---